

### Secretaría General

ALADI/SEC/di 1622 7 de marzo de 2002

## INFORME FINAL DE LA XXII REUNIÓN DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS DE AMÉRICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL

Cartagena de Indias, Colombia 3 al 5 de octubre de 2001





#### XXII REUNIÓN DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS DE AMÉRICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL

#### I.- LUGAR Y FECHA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero, literal f) del Reglamento de Reuniones y con lo acordado durante la pasada XXI Reunión, la Secretaría del Convenio convocó a los Servicios de Aduanas de los países miembros del Convenio a la XXII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, que se llevó al cabo del 3 al 5 de octubre de 2001, en Cartagena de Indias, Colombia.

#### II.- ASISTENCIA:

Participaron en la reunión representantes de los siguientes países miembros del Convenio: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Asimismo, participaron delegados de las Administraciones Aduaneras de Estados Unidos de América, Francia y Guatemala, en calidad de países observadores.

Asistieron también, representantes de los siguientes Organismos Internacionales: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comunidad Andina, Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Consejo del Caribe para la Aplicación de las Leyes Aduaneras (CCALA) y de la Unión Postal para las Américas, España y Portugal (UPAEP).

Adicionalmente, participaron representantes de las siguientes instituciones privadas: Asociación Internacional de Agentes Profesionales de Aduanas (ASAPRA), Programa BASC, y Conferencia Latinoamericana de Empresas de Correo Expreso Courier (CLADEC).

La relación completa de participantes se adjunta como  $\bf Anexo \ A$  del presente informe.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



#### **III.- CEREMONIA INAUGURAL:**

La ceremonia inaugural de la reunión se llevó al cabo en el Salón "Teatro" del Hotel Caribe de la Ciudad de Cartagena, con la participación del Dr. Luis Daniel Vargas Sánchez, Gobernador del Estado de Bolívar, quien dirigió un mensaje de bienvenida a la Histórica Ciudad de Cartagena de Indias, uno de los principales puertos comerciales y turísticos de Colombia, también reconocida oficialmente como Patrimonio Histórico de la Humanidad, deseando éxito a las diferentes delegaciones.

Acto seguido, el Señor Santiago Rojas Arroyo, Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, dirigió a los participantes un mensaje de inauguración, destacando el nuevo rol que deberán de asumir las aduanas como facilitadoras del comercio en la época actual de globalización de mercados y ante la inminente puesta en marcha del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). De igual forma, se refirió a las acciones puestas en marcha en Colombia encaminadas a la lucha contra el contrabando, poniendo especial énfasis en la referente a la Cooperación Internacional, acción prioritaria y fundamental para alcanzar la ansiada meta de combatir y erradicar el fraude comercial y los ilícitos aduaneros.

Posteriormente, siendo las 9:30 horas del día 3 de octubre de 2001, el Señor Santiago Rojas, declaró formalmente inaugurados los trabajos de la reunión, exhortando a los participantes a que se desempeñaran de la mejor manera para alcanzar las metas programadas.

#### IV.- SESIÓN DE APERTURA:

La Sesión de Apertura fue conducida por el Lic. Víctor Rodríguez Baggio, Administrador Central de Planeación Aduanera de México y Representante del Secretario del Convenio, quien agradeció a la delegación colombiana por la hospitalidad brindada a los participantes, expresando sus mejores deseos para alcanzar los objetivos, metas y expectativas de la reunión, conforme lo programado.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



Posteriormente, el Lic. Rodríguez propuso a los Jefes de delegación que eligieran la Mesa Directiva de la Reunión, sugiriendo la nominación del Sr. Santiago Rojas Arroyo, Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, para que ocupara la Presidencia.

La propuesta fue aceptada por unanimidad y se eligió al Dr. Rojas como Presidente de la Reunión. De igual forma, fueron electos los Sres. Javier Goizueta Sánchez, Director General de Aduanas e Impuestos Especiales de España y Cristian Palma Arancibia, Director Nacional de Aduanas de Chile, como Primero y Segundo Vicepresidentes respectivamente. Finalmente, se designó al Sr. José Antonio Rodríguez Corrales, Director General de Aduanas de Costa Rica como Relator.

De conformidad con el programa, el Lic. Rodríguez Baggio sometió a la consideración de las delegaciones el proyecto de Agenda, que fuera remitido con anterioridad a todos los países miembros, manifestando que debido a un error involuntario se omitió incluir el tema relativo al análisis del Proyecto de Recomendación sobre despacho de mercancías a través de empresas de envíos expresos, proponiendo que fuera incluido como tema final del día 3 de octubre, esta propuesta fue aprobada y el tema fue incorporado en la Agenda.

No habiendo más comentarios por parte de los miembros, de conformidad con el Artículo Decimotercero del Reglamento de las Reuniones, la Agenda fue aprobada y se agrega al presente informe como **Anexo B**.

#### V.- DOCUMENTACIÓN

La relación de documentos presentados en la reunión, se adjunta en el **Anexo C.** Estos documentos fueron entregados a la Secretaría con objeto de que a solicitud de los interesados los proporcione.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



#### VI.- RESUMEN DE LOS DEBATES:

## 1) Reuniones de Jefes de Delegación de los países miembros del Convenio

El representante de la Secretaría informó al Consejo que se contaba con el quórum requerido por el Reglamento de Reuniones, por lo que la reunión tenía validez, situación que se refleja en el **acuerdo 1**. De igual forma, propuso la participación de Guatemala en esta sesión exclusiva para los miembros, en virtud de los avances de dicho país en la firma para la adhesión del Convenio.

Posteriormente, el representante de la Secretaría presentó el Informe Anual de actividades 2000 – 2001, en el que destacó las acciones realizadas para la obtención de recursos financieros para la ejecución de los programas prioritarios:

- a) Establecimiento de una oficina exclusiva de la Secretaría del Convenio: informó que el BID solicitó un replanteamiento de la solicitud, proponiendo temas o proyectos específicos y no en términos generales de Secretariado con tareas rutinarias.
- b) Designación de dos expertos hispano parlantes en el Comité del Sistema Armonizado de la OMA: Este proyecto está avanzando con muchas posibilidades de beneficiarse con financiamiento del BID.
- c) Intercambio electrónico de información: se requiere presentar el proyecto con objetivos y fines concretos. De igual forma, notificó que el BID lo consideraba factible.

Al respecto, la Presidencia de la reunión sometió el informe a la consideración de los participantes. No habiendo comentarios, el Consejo aprobó el reporte, según consta en el **acuerdo 2.** 

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



De igual forma se refirió a la ceremonia de adhesión masiva al Protocolo, que fue programada en la reunión anterior, notificando que debido a que, a excepción de Costa Rica y Cuba, los demás países no están en posibilidad de suscribirlo, se sugería firmar una Declaración de Intención, mediante la cual las partes declaren que tienen el firme interés en hacerlo pero que no han concluido con los requisitos internos previstos por sus legislaciones nacionales.

El Consejo aprobó la propuesta y decidió denominarlo como "Declaración de Cartagena", situación que se contiene en el **acuerdo 3**.

#### 2) Seguimiento y evaluación de la aplicación del Convenio:

El representante de la Secretaría presentó el resultado de la encuesta que envió a los miembros de conformidad con el mandato del Comité Ejecutivo, informando que se recibieron 16 respuestas a los 21 países miembros. Del análisis de las respuestas se desprenden las siguientes conclusiones:

- El convenio no ha sido aprovechado debidamente.
- Creación de un grupo de alto nivel que se encargue de la capacitación.
- La modalidad recomendada para la capacitación es la relativa a visitas de campos y pasantías.
- Establecimiento de una oficina que se encargue exclusivamente de la Secretaría y del manejo del convenio.

En relación con el tema de capacitación, la Secretaría sugirió como alternativa al Instituto Nacional de Capacitación Fiscal de México (INCAFI), quien pudiera encargarse de coordinar los esfuerzos de capacitación de la región.

Este reporte suscitó un amplio debate por parte del Consejo, en el que participaron los representantes de las delegaciones de: Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



Chile, España, Venezuela, Cuba, México, Ecuador, Nicaragua y Costa Rica.

Después del debate el Presidente hizo un resumen de los puntos discutidos en los que se destaca:

- a) Que la encuesta hace evidente la necesidad de reorientar el convenio analizándolo integralmente en beneficio de todos los países.
- b) En cuanto al tema del funcionamiento de la Secretaría, se le debe identificar como una Secretaría autónoma con su propia estructura y sus respectivos costos de operación.
- c) Se debe elaborar un documento que proponga un modelo de Secretaría que incluya estructuras, funciones, costos y cuotas, sin desechar los esfuerzos realizados ante el BID sobre el establecimiento de esta oficina.
- d) Establecer como proyecto específico el relativo a la "Aplicación Real del Convenio" y someterlo al BID para su posible financiamiento.
- e) En cuanto al tema de Capacitación, se requiere un modelo integral que visualice hacia dónde debe ir éste, evaluando el liderazgo a través un grupo de alto nivel o por medio de asistencia financiera a los países que ya cuentan con una infraestructura apropiada para desarrollar la capacitación.

Por lo anterior el Consejo acordó encomendar a la Secretaría la elaboración del proyecto y que lo someta a la consideración del Comité Ejecutivo en su próxima reunión, originando el **acuerdo** 7.

#### 3) INFORME DE LA REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO:

El representante de la Secretaría, presentó el informe de la reunión del Comité Ejecutivo, destacando que en virtud de que la

3 al 5 de Octubre de 2001 Cartagena de Indias, Colombia Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



mayoría de los temas en él contenidos, fueron discutidos en el desarrollo del tema anterior, solamente lo sometía a la aprobación del Consejo.

El informe fue debidamente aprobado, según consta en el **acuerdo 4**.

4) ADOPCIÓN DE NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS REUNIONES ANUALES:

La delegación Española presentó el documento que contiene las Normas de Procedimiento para las reuniones anuales, mismo que fue discutido y aprobado por el Comité Ejecutivo y que la Secretaría difundió previamente a esta reunión.

El delegado de España aclaró que la propuesta procedimental no va más allá de lo que está establecido en el reglamento de las reuniones anuales y que su objetivo es ordenar y asegurar la Reunión de Directores.

Por otra parte, informó que las normas de procedimiento regulan la participación de organismos y asociaciones en este foro, tanto su presencia como los apoyos financieros.

El informe fue discutido por el Consejo, para lo cual se rescata lo solicitado por la delegación de Cuba, en cuanto a que la Secretaría debe enviar el informe de los documentos a discutir con la debida anticipación de por lo menos 15 días antes de la reunión del Consejo, originando así el **acuerdo 5**.

Por último la delegación Española aceptó modificar el párrafo 2.7 para que se lea así: "La celebración de actos sociales en el transcurso de la reunión deberá ser patrocinada y coordinada por la Dirección Nacional de Aduanas del país sede, con la ayuda ocasional de otras Instituciones Gubernamentales, pudiendo eventualmente....".

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



Finalmente, en lo que se refiere al punto 3 de las normas, relativo a las funciones de la Secretaría, el Consejo acordó, que en su momento, sea modificado el segundo párrafo de dicha norma, con la finalidad de adecuarlo a los resultados del estudio encomendado para tal fin a la Secretaría.

Por lo anterior, el Consejo adoptó el **acuerdo 6**, mediante el cual se decidió aprobar el documento presentado por la delegación española, agregando los ajustes aquí indicados.

5) CUESTIONES RELATIVAS A LA OMA:

La Secretaría informó que envió una comunicación a los miembros, solicitándoles su opinión sobre la posibilidad de hacer un frente común regional ante ese foro en las distintas propuestas que se desarrollan. Se recibieron 13 respuestas apoyando esta iniciativa, no sin antes contar con el aval de cada país y sin eliminar la posibilidad de que cada miembro se pronuncie individualmente.

De igual forma, la Secretaría informó que se observó en la recientes pasadas Sesiones Generales de la OMA, la poca participación de las Direcciones de Aduanas de Latinoamérica, razón por la cual solicitó al Consejo que recomendara la participación activa de los Directores ante la OMA, **acuerdo 8.** 

Al respecto, la delegación de Costa Rica informó que a partir del mes de agosto pasado formalizó su adhesión como país miembro número 158 de la OMA, por lo que el Consejo lo felicitó y acordó consignarlo en el acta final, por lo que se adoptó el **acuerdo 9.** 

En este tema, la delegación cubana expresó que sería de suma utilidad para los países hispano parlantes contar con una versión oficial en español, reconocida por la OMA, del Convenio de Kioto Revisado, situación que contribuiría a motivar a un mayor número de países de la región a considerar su posible adhesión a

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



dicho instrumento, el Consejo coincidió con la sugerencia de Cuba, por lo que decidió adoptar el **acuerdo 10.** 

Por otra parte, la Secretaría informó que en las pasadas Sesiones Generales de la OMA fue aprobada la adopción del idioma español como lengua oficial de trabajo en las actividades del Comité del Sistema Armonizado de la OMA, situación que entrará en vigor a partir de las Sesiones del 2003.

De igual forma, se refirió al compromiso asumido por los países hispano parlantes, relativo al envío de dos expertos, sin costo para la OMA, para que auxilien al Comité en los trabajos en dicho idioma.

Al respecto, la Secretaría informó sobre las gestiones realizadas ante el BID encaminadas a la obtención de los recursos financieros para hacer frente a dicho compromiso, manifestando que el señor Manuel Márquez comunicó que había iniciado las gestiones para la consideración del proyecto, por lo que solicitó a la Secretaría que en su nombre diera lectura al marco lógico y términos de referencia de la solicitud.

Del documento presentado por la Secretaría se desprende la viabilidad de la obtención de apoyo financiero por parte del BID, por lo que el Consejo adoptó el **acuerdo 11**.

Sobre este tema, la delegación de España sugirió al Plenario adoptar un acuerdo mediante el cual se le encomiende a la Secretaría que, a través de su Representación Permanente ante la Organización Mundial del Comercio, informe a la Secretaría de dicho organismo de los alcances logrados ante la OMA en esta materia, propuesta que fue aprobada por el Consejo y se refleja en el **acuerdo 14**.

En relación con el tema de la designación de dos expertos que colaboren con el Comité del Sistema Armonizado de la OMA, con el auspicio del BID, el delegado de Chile sugirió que la Secretaría solicite a los países que tengan interés de enviar candidatos,

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



hacer llegar las Curricula Vitae a la propia Secretaría quien deberá difundirlos así como proponer la metodología de selección. **Acuerdo 12.** 

Finalmente la delegación mexicana informó de la realización de un taller de expertos para el diseño de la Versión Única en Español de las Notas Explicativas del S A, que se celebrará en México del 22 al 31 de octubre, resaltando que es necesario que los participantes tengan conocimiento de los idiomas inglés y/o francés. De igual forma sugirió que las conclusiones adoptadas en dicho taller sobre reformas a la VUESA 2002, no sean incorporadas de inmediato a la versión aprobada por la OMA, sino que, una vez que se cuente con la VUENESA se presente en paquete las posibles modificaciones a la VUESA 2002. Esta propuesta fue aceptada y se consigna como **acuerdo 13.** 

## 6) REPORTE SOBRE LA PROPUESTA PARA EL INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El delegado de Bolivia hizo formal excusa de la no-participación de la Dra. Amparo Ballivián, quién envió un mensaje de éxito a los Directores. Seguidamente comentó del intercambio de información no automatizada con Argentina en materia de tránsitos y de valor.

Por otra parte, presentó un reporte sobre las acciones que han llevado a cabo conjuntamente con la Aduana Argentina a partir de la XXI Reunión, con la finalidad de intercambiar información de datos específicos del manifiesto, principalmente lo relativo a número de documento, fecha de emisión y nombre del transportista, este intercambio lo realizan a través de Convenio y de forma cotidiana.

Por otra parte informó que otra modalidad acordada entre ambos países para el intercambio de información es a través de requerimiento puntual, en la cual la información solicitada es más Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



detallada y generalmente está destinada para investigaciones judiciales.

En su exposición la delegación boliviana propuso estas modalidades para el intercambio de información entre los países miembros, destacando que la misma se puede hacer de inmediato a través de la transmisión de archivos planos enviados por correo electrónico y/o mediante disquetes, y que a futuro, mediante la utilización del EDIFACT, identificando un intercambio diario a nivel cercano, mensual a nivel nacional y ocasional para requerimientos puntuales. Concluyó que es posible, simple y de bajo costo.

Acto seguido, el delegado de Colombia expuso la experiencia de su país en el intercambio de información con otras aduanas, refiriéndose específicamente al programa NIPS con los Estados Unidos de Norteamérica. Sugirió para el resto de países proceder de manera similar, con el fin de contar con las estadísticas de comercio exterior y allegarse datos para investigaciones judiciales.

Con el fin de completar su exposición, pidió a su representante en el taller sobre la materia que tuvo verificativo en México en el mes de septiembre, que presentara las conclusiones de dicho encuentro. Destaca del informe el establecimiento de una prueba piloto prevista para finales de noviembre, en la cual la aduana mexicana enviará por Internet a las aduanas de Colombia y Bolivia información sobre las importaciones y exportaciones entre los tres países. El proyecto se tiene visualizado en tres etapas.

Sobre las presentaciones descritas anteriormente, el delegado de España apuntó que el intercambio de información debería hacerse a la luz de lo establecido en el Convenio con el fin de no ser inoperantes y que la incompatibilidad de los sistemas no debe verse como un obstáculo para ello.

De igual forma, el delgado español indicó que sería idóneo que en las próximas actividades del grupo se definan los datos que se requieren intercambiar, así como la metodología a seguir. Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



Por otra parte el delegado de México expresó que el intercambio de información requiere de fluidez para que nuestros sistemas tengan parámetros de riesgo, debe ser a través de medios electrónicos con los niveles de seguridad necesarios para ser utilizada en el proceso del "antes y durante" del desaduanamiento. Por lo que sugirió que se le dé continuidad al grupo de expertos con la redefinición de objetivos y que se presente un proyecto viable para el debido financiamiento por parte del BID.

En relación con este tema, el delegado de Chile consideró que sí es factible estructurar un mecanismo de intercambio de información, y que el mismo pudiera ser potencializando la utilización de las oficinas RILO, es mejor sacar provecho de lo que ya existe.

El Consejo concluyó que sería viable el intercambio de información entre grupos pequeños de países o de manera bilateral, con objetivos claramente definidos y no de solicitudes con carácter general, por lo que se le dará continuidad al grupo y se le pedirá que rinda un informe al Comité Ejecutivo en su próxima reunión de conformidad con el **acuerdo 15.** 

## 7) REPORTE SOBRE LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE VALORACIÓN ADUANERA DE LA OMC

El delegado de Costa Rica presentó las conclusiones del Plan de Acción para la adopción del Código de Valoración del GATT/OMC, informando que en cumplimiento de la encomienda de la pasada reunión se solicitó a los países que no habían contestado la encuesta enviar la información para concluir con esta tarea.

La encuesta se estructuró en 6 temas de interés: Organización, información, capacitación, procedimientos, legislación y tecnología, para lo cual el delegado expuso los resultados obtenidos en cada uno de estos temas.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



Se destacó que la encuesta en la segunda parte estuvo orientada a conocer las necesidades que han experimentado los países que ya están aplicando el Acuerdo. Se encuestaron los siguientes aspectos: costos administrativos, recaudación fiscal, relaciones entre aduanas e importadores, normativa y problemas de aplicación. Seguidamente se presentaron las sugerencias o conclusiones derivadas de la encuesta, en los aspectos de: estructura administrativa, bibliotecas de valor, capacitación, procedimientos de control, legislación interna en materia de valor, procesamiento de la información, análisis de riesgo, "commodities" y rango de precios.

Sobre la presentación anterior, el delegado de España sugirió que debe constar en el acta una felicitación por la elaboración y presentación del estudio, de igual forma propuso que con miras a contar con jurisprudencia y directivas que obliguen a las partes, el trabajo de Costa Rica debería adoptarse como la primera recomendación del Convenio para que los Directores acojan las recomendaciones aquí establecidas. Asimismo solicitó que se incluya dentro de las recomendaciones, que aquellos países que tienen verificadoras del valor, deberían ir abandonando esta práctica en un tiempo prudencial.

Después de la exposición del delegado de Costa Rica, que mereció la felicitación del Consejo, se consideró oportuno establecer un mecanismo que registre los resultados adoptados por el Plenario, con el objeto de que los mismos sean, en la medida de lo posible, de observancia general por parte de los miembros y que vayan consolidando un acervo del foro, situación que originó el **acuerdo 16.** 

Por la anterior, el Consejo decidió adoptar la Recomendación COMALEP 01, según consta en el **acuerdo 17.** 

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



## 8) PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS MINIMOS EN MATERIA DE ENVIOS EXPRESOS (COURIER)

El delegado de Chile informó que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo en su pasada reunión, elaboró una propuesta relativa a los procedimientos mínimos necesarios a los despachos expresos, teniendo en consideración que debe responder a las exigencias de rapidez y fluidez en la tramitación y a un sistema de fiscalización, que no implique entrabamiento en los procesos, pero que sea compatible con los intereses del Estado.

La recomendación incluye requisitos mínimos para la operación de estas empresas, que se pueden resumir en:

- Sujeta a las autorizaciones previas por parte de aduanas.
- Debe existir un control del personal de la empresa.
- Establecer un sistema sancionatorio, incluso considerando la caducidad de su funcionamiento.
- Responsabilidad pecuniaria ante el Estado por los tributos.

Por otra parte, la recomendación incluye apartados relativos a envíos expresos y documentos en cuanto a:

- los procedimientos de ingreso;
- recintos especiales de depósito;
- procedimientos de salida;
- fiscalización de la aduana.

Al término de la exposición el Presidente sometió a la consideración del plenario la recomendación presentada, la cual

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



fue aprobada como la Recomendación COMALEP 02 por unanimidad y dio origen al **acuerdo 18**.

Por otra parte y sobre el mismo tema, el Delegado de España recordó los acuerdos adoptados en reuniones anteriores en el sentido de recomendar a los países que utilizan los servicios de empresas verificadoras en materia de valor, que paulatinamente vayan eliminando su utilización, ya que como se ha discutido en reuniones anteriores, ha quedado muy claro que esta función debería de considerarse como exclusiva de los servicios aduaneros. Por lo anterior, el Consejo decidió adoptar el acuerdo 19.

# 9) REPORTE SOBRE LA PROPUESTA DE ARMONIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS AREAS EXENTAS, ZONAS FRANCAS, DEPOSITOS FRANCOS, DEPOSITOS ADUANEROS Y OTROS

El representante de la Comunidad Andina, por encargo del BID, realizó una presentación sobre la materia en la cual se hizo referencia a la definición del régimen como tal, establecida en el Convenio de Kioto, se señala la ubicación geográfica y las ventajas competitivas para los países. Se indicó que no hay uniformidad en América para el tratamiento de éstas. Influyen positivamente en el desarrollo económico a través de la transferencia tecnológica y los procesos de capacitación a los trabajadores. Además, señaló que debe reflexionarse sobre las implicaciones de lo dictado por la OMC en cuanto a los incentivos fiscales para las empresas establecidas en las zonas francas. Una de las modalidades a considerar es ampliar el plazo para continuar con el tratamiento de beneficios fiscales.

En relación con la presentación, el delegado mexicano, indicó que debía aclararse la diferencia entre estas figuras y el régimen de maquila.

Por su parte el delegado de España reiteró que el objetivo de este trabajo era obtener un mínimo común a todas las zonas

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



francas y áreas exentas, por lo que propuso a la Secretaría que se realice el estudio necesario que tienda a establecer esos mínimos con el fin de homogeneizar su tratamiento.

Seguidamente el representante de Venezuela informó que en su país existe una mala interpretación del alcance de esta figura, ya que, cada uno de sus Estados propone el establecimiento de una zona franca en sus territorios como mecanismo de reactivación económica en su región, por lo que solicita que dentro del nuevo estudio se deberían definir claramente los requisitos para el establecimiento de estos regímenes.

Por lo anterior, el Consejo decidió que la Comunidad Andina realice el estudio con los recursos aprobados por el BID, de conformidad con los lineamientos establecidos, situación que se refleja en el **acuerdo 20.** 

## 10) REPORTE SOBRE EL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CONVENIO DE KIOTO Y LOS AGENTES ADUANALES

El delegado de Chile informó que de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo realizaron una síntesis del análisis comparativo entre el Convenio de Kioto y las legislaciones de los países miembros en materia de agentes de aduana, mismo que fue realizado conjuntamente por la ASAPRA y la Universidad Braulio Carrillo de Costa Rica.

De igual forma mencionó que el objetivo del estudio consiste en resaltar que los agentes aduanales han ampliado su espectro de trabajo como producto de la evolución de las economías y del auge del comercio internacional, proponiendo esta evolución de simples tramitadores o intermediarios a un nuevo rol de verdaderos asesores. Con tal fin, solicitan concretamente a las autoridades aduaneras que capaciten formalmente a los agentes, de manera conjunta y en igualdad de condiciones que a sus funcionarios públicos.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



El informe incorpora un análisis comparativo de las cargas académicas que aprueban los agentes en sus respectivas carreras profesionales y establece los requisitos, obligaciones y sanciones para operar.

Acto seguido, se le concedió la palabra al representante de ASAPRA quién manifestó que en todas las legislaciones nacionales existe la figura del agente de aduanas, no por imperativo de ley, sino porque la gente los busca como auxiliares, ya que a su parecer, la actividad aduanera es muy complicada, por lo que ellos representan una respuesta al mercado.

Como respuesta al planteamiento contenido en el estudio, el delegado de España consideró difícil la formación conjunta entre agentes y funcionarios aduaneros, ya que los objetivos de ambos son diametralmente opuestos, unos responden a beneficios particulares o privados, mientras que los otros responden a exigencias nacionales o supranacionales. Sin embargo, quedó abierta la posibilidad de que se pudiera coincidir en algún tema pero no debe ser algo sistemático.

El Consejo estuvo de acuerdo en esta afirmación por lo que únicamente acordó tomar nota del aporte de ASAPRA y dar por concluido este tema. **Acuerdos 21 y 22**.

#### 11) BASE DE DATOS EN MATERIA DE VALOR

El delegado de España en cumplimiento de la encomienda acordada en la XXI Reunión, presentó la experiencia española en este campo. Aclaró que más que una base de datos en materia de valor, lo que tienen es una Base Única de Datos de Aduana (BUDA), ya que una base de precios medios de mercancías no es operativa por el gran volumen de mercancías de su comercio internacional. Su base captura datos sobre el valor diariamente en forma manual, además vía EDI (teleprocesos) y vía Internet. La herramienta informática que utilizan llamada ZUJAR permite el análisis y recuperación de la información, en donde se tiene un

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

**Ecuador** 

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



análisis de riesgo a partir de los perfiles de los distintos agentes económicos. Logran tener precios medios por origen. Conjugan la base de datos, el BUDA y el ZUJAR.

El delegado de España concluyó diciendo que en virtud de la aclaración, no sería de utilidad transportar su BUDA como base de datos a algún país en particular, ya que ésta responde a necesidades puntuales y a partir de los términos de intercambio del comercio exterior de España. Sin embargo, ofreció ayuda para establecer apoyo en la instrumentación de una herramienta similar a los países que lo soliciten.

El Consejo decidió dar seguimiento a la explotación de datos en materia de valor y aceptar el ofrecimiento de asesoría técnica señalada por la delegación española. **Acuerdo 23**.

12) MEJORES PRACTICAS

Este tema es patrocinado por el BID, conjuntamente con la Agencia Estatal Tributaria de España y los Servicios de Aduana de Japón y de España. La presentación estuvo a cargo de la Subdirectora Técnica de España quién informó detalladamente el objetivo del proyecto y la metodología para la selección de las mejores prácticas. Cabe destacar que el programa incluye las mejores prácticas establecidas en Latinoamérica, el Caribe y Asia, y que 16 países participaron enviando proyectos de conformidad con los requisitos establecidos.

El Comité de Selección, se reunió en Antigua, Guatemala del 24 al 26 de septiembre, invitando a los países participantes para que expusieran sus trabajos, durante este encuentro. Los trabajos de tres países latinoamericanos (Costa Rica, Perú y Bolivia) fueron seleccionados como las mejores prácticas de la región, por lo que, de conformidad con lo establecido, los ganadores tendrán derecho a visitar la aduana de Japón y sus trabajos serán publicados y difundidos en Latinoamérica y en Asia.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



Al respecto, el Consejo acordó dar seguimiento a las mejores prácticas y que las administraciones aduaneras se involucren, en la medida de sus posibilidades, en la instrumentación de las mismas. **Acuerdo 24**.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

#### 13) REPORTES DE OTROS FOROS REGIONALES

#### 13.1) ALADI

La Delegación de la ALADI efectuó una breve reseña de los puntos a ser considerados en la Reunión y destacó la importancia de analizar diversos documentos que están destinados, por una parte a actualizar el inventario de los procedimientos aduaneros susceptibles de ser armonizados (ALADI/SEC/dt 401), y por otra parte, a la actualización de la Resolución 53 del Comité de Representantes referida a las Normas Básicas sobre los principales Regímenes Aduaneros Especiales.

En su presentación, destacó la importancia del documento 432 que esta referido al Proyecto de Acuerdo sobre el Tránsito de Mercancías. Sobre este punto, las Delegaciones de Cuba y de México solicitaron que continúe el estudio sobre este tema, a lo que el delegado de ALADI informó que está por concluir y que será hasta noviembre cuando serán informados sus resultados.

De igual forma, fue presentado el resultado de los estudios sobre ventajas y costos asociados derivados de la aplicación de las disposiciones del Convenio de Kioto Revisado, aspecto que se destaca en el documento 433 que visualiza tanto las ventajas como los costos asociados que traería a los países y a la región la aplicación de las disposiciones contenidas en el Convenio de Kioto Revisado.



El estudio concluye que las formalidades y procedimientos más simples se traducen en menores costos para las administraciones aduaneras, la simplificación de las formalidades hace posible que los procedimientos puedan ser más fácilmente aplicados por el personal que aun no está plenamente capacitado.

El estudio refleja que, debido a que el Convenio es una guía integral que contiene los principales procedimientos aduaneros actualmente aplicados en el mundo y los principios fundamentales que deberían incluirse en la legislación nacional, proporciona una base autorizada para que los países participantes en un proceso de integración lo tengan en cuenta como forma de implementar un programa de armonización o un cuerpo único de legislación aduanera a través de la convergencia, por lo que, para los usuarios del comercio exterior, el Convenio constituye una fuente de información integral.

Por otra parte, se refirió al documento 437 denominado "Estudio Comparativo de las disposiciones emanadas del Convenio de Kioto Revisado y las vigentes en cada uno de los países miembros". Indicó al Plenario que dicho documento es un estudio general y que se entregaba a la Secretaría para que fuese distribuido a las Direcciones Nacionales de Aduanas. Asimismo, señaló la conveniencia de establecer una fecha para la discusión de este documento dentro del Comité Aduanero de la ALADI.

#### 13.2) CCALA

El Consejo del Caribe para la Aplicación de las Leyes Aduaneras, CCALA, agradeció la invitación a este Foro y ofreció un resumen que da cuenta de los objetivos, funciones, y misión del organismo, así como de su estructura, presentó un documento que contiene el reporte de sus principales actividades y que hace referencia a la

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



próxima celebración de la Conferencia Anual del Consejo, mismo que fue distribuido a todos los participantes de la Reunión.

Su exposición concluyó invitando a los Directores Nacionales de Aduanas a participar del 12 al 17 de noviembre del presente año en su Conferencia Anual, que se llevará al cabo en Ocho Ríos, Jamaica.

13.3) COMUNIDAD ANDINA

La Delegación de la Comunidad Andina, por su parte, señaló que tiene el firme interés en conformar una zona de libre comercio en su región, indicó que han comenzado con este esfuerzo, mediante la integración de una zona de libre arancel.

Por otra parte, agregó que la Comunidad estableció las normas sobre valoración aduanera números 378 y 379, mismas que establecen el acuerdo de valoración de la OMC/GATT.

#### 13.4) **UPAEP**

Por otra parte, el representante de la UPAEP informó sobre el XVIII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, realizado en Panamá en septiembre del año pasado, en el que se aprobó la creación de un Grupo de Trabajo Correo—Aduana.

Este Grupo de Trabajo fue creado reconociendo que: el intercambio internacional de mercaderías experimentará un importante crecimiento en los próximos años, fundamentalmente como consecuencia del comercio electrónico; el comercio internacional tiene cada vez mayor importancia en las economías de los países miembros de la UPAEP; las administraciones postales tienen que planificar y

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



adoptar estrategias para incrementar la actividad del sector de las encomiendas; el rápido tratamiento aduanero constituye un elemento esencial de estas estrategias.

En opinión de la UPAEP, es fundamental estrechar la relación entre las administraciones postales nacionales y las aduanas, ya que tienen un importante papel que desempeñar en la facilitación del comercio y del comercio electrónico.

Por otra parte, señaló que actualmente la UPAEP trabaja en la creación de una red de transmisión de datos mediante el EDI, con el fin de intercambiar la información apropiada para el trámite anticipado de despachos postales, comentando que para la instrumentación de la red EDI, se requiere del establecimiento de un marco reglamentario con miras a mejorar la calidad de la documentación postal y su adecuado nivel de información.

Finalmente, el Delegado de la UPAEP, mencionó que en breve el Grupo de Trabajo distribuirá un cuestionario entre todas las administraciones de la región con el objeto de detectar necesidades y problemas, así como los temas de interés y que han iniciado las gestiones para la organización de una reunión con la coordinación de la UPAEP y la Administración General de Aduanas de México en su calidad de Secretaría del Convenio.

El Consejo agradeció a los representantes de los organismos internacionales sus presentaciones e importantes aportes para el foro, por lo que adoptó el acuerdo 25.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



#### 14) MESAS DE TRABAJO

### 14.1) MESA A: MEDIDAS DE FACILITACION DE NEGOCIOS

El Coordinador del Proyecto FOMIN/BID/CIAT de Medidas Aduaneras para la Facilitación de los Negocios Internacionales en América Latina y el Caribe, hizo una somera presentación del Proyecto y sus características operativas; así como del estado de avance del Proyecto hasta el momento. Se presentaron cuadros analíticos de las asistencias financieras solicitadas y aprobadas, tanto por país beneficiario como por medida aduanera.

A continuación, los representantes de Honduras, Bolivia, Nicaragua y República Dominicana, todos ellos como países beneficiarios del programa, expusieron las razones para adherirse al Proyecto.

Hubo intercambio de opiniones sobre diferentes puntos de reflexión del Proyecto FOMIN/BID/CIAT de Medidas Aduaneras, arribándose a los siguientes consensos:

- Las ocho medidas aduaneras se reconocen como importantes y surgieron de distintas instancias de discusión. Sin perjuicio de ello, las Administraciones Aduaneras reclaman protagonismo en todos los ámbitos de negociación del ALCA, de temas con implicancia aduanera.
- En varios países hubo una insuficiente comunicación de los Ministerios de Comercio hacia la respectiva administración aduanera, en lo concerniente a este Proyecto FOMIN/BID/CIAT de Medidas Aduaneras.
- Algunas administraciones aduaneras tienen, o tendrían, dificultades administrativas de obtener la aprobación

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



de su respectiva Contrapartida de fondos de libre disponibilidad, de sus autoridades de Hacienda o Finanzas.

 Los asistentes a la Mesa de Trabajo comparten la metodología de ejecución del Proyecto, adoptada por la Coordinación Regional; en particular la conceptualización de una primera etapa de desarrollo de un "Modelo o Prototipo" y una segunda etapa de "Adaptación e Implementación". De ese modo se busca una mayor eficiencia del recurso financiero disponible, evitando la duplicación de esfuerzo de diseño y a la vez posibilitando la replicación del modelo o prototipo en varios países miembro.

- También coinciden en apreciar las gestiones tendientes a agilitar el pronto cumplimiento de las asistencias técnicas solicitadas y aprobadas.
- Los representantes de las administraciones aduaneras consideran que las actividades del Proyecto FOMIN/BID/CIAT, serán un aporte importante para la implementación armonizada de las medidas aduaneras en todos los países beneficiarios, aunque estiman que los recursos financieros asignados son insuficientes.
- Asimismo, los representantes de las administraciones aduaneras estiman conveniente una continuidad del Proyecto de Medidas Aduaneras, para profundizar la definición de contenidos y su respectiva instrumentación; a la vez que para dar lugar a incluir otros temas de prioridad para las aduanas.

#### 14.2) MESA B: ALIANZAS ADUANAS – SECTOR PRIVADO

**14.2.1** La Delegación de Colombia expuso la experiencia de su país resaltando que las alianzas con el sector privado

3 al 5 de Octubre de 2001 Cartagena de Indias, Colombia Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



han sido muy benéficas para su país. Destacó dos aspectos prioritarios en su exposición:

#### a) Lucha contra el contrabando:

Respecto al primer punto, destacó la lucha en contra del contrabando de cigarrillos, alcohol y de aparatos electrodomésticos, a través de alianzas con la iniciativa privada, principalmente con las transnacionales. Informando que mediante las alianzas se redujo el contrabando de cigarrillo al 8%, lo mismo que para el alcohol. Por lo que se refiere a los electrodomésticos, informó que prácticamente se ha abatido el contrabando hasta dejarlo actualmente en un 12%.

No obstante, comunicó que aunque también han reducido los daños en los aspectos culturales, económicos y del empleo, no se ha podido reducir aun el contrabando técnico, finalmente expuso la experiencia en el combate al narcotráfico, destacando la importancia del establecimiento de alianzas con el sector privado nacional para combatir este flagelo.

#### b) Participación en los BASC:

En esta mesa, se informó que el establecimiento de esta iniciativa surge con una alianza entre el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos de América con la empresa Mattel, misma que se estableció voluntariamente, peculiaridad que distingue al Programa.

La representante de la Coalición Empresarial Anti-Contrabando (BASC por sus siglas en inglés), realizó una breve exposición de las bondades que ofrece el establecimiento de alianzas con el sector privado a través de BASC. Destacó que a la fecha en el mundo operan más de 2000 compañías en el BASC. Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



Finalizó su exposición con la solicitud de que las Administraciones de Aduanas ofrezcan mayor apoyo a los programas BASC y entregó al moderador un documento modelo de convenio BASC, con el fin de que se incluya en el Anexo C del informe.

**14.2.2** Por otra parte la delegación de Chile presentó su experiencia en la materia, señalando que han establecido alianzas con el sector privado a través de convenios, pero solamente en dos sectores, empresas de mensajería acelerada y de capacitación.

Acto seguido, la delegación de España informó que han establecido acuerdos de cooperación voluntaria con el sector privado en el marco de la Unión Europea y que dichos acuerdos no son vinculantes. Las Alianzas establecidas se refieren a las materias de capacitación y aligeramiento de los procedimientos Aduaneros.

Después de las intervenciones de los panelistas se escucharon las intervenciones de los representantes de CLADEC, ASAPRA, España y Chile y se establecieron las siguientes conclusiones:

- Las alianzas son un medio para enfrentar los problemas derivados de la operación Aduanera (contrabando en todas sus formas y lucha contra el narcotráfico).
- Las alianzas entre el sector privado y las aduanas son un medio bilateral de cooperación voluntaria con la autoridad.
- Las alianzas pueden ser nacionales e internacionales, como es el caso de BASC.
- Las alianzas se circunscriben al nuevo concepto de facilitación y control.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



- Las alianzas deben ser confidenciales.
- La capacitación es uno de los temas primordiales en las alianzas.

• Las alianzas requieren de una evaluación para que se cumplan con las mismas, en este sentido la evaluación sería fundamental.

En la sesión plenaria, el Consejo felicitó a los participantes en las mesas de trabajo y adoptó el **acuerdo 26.** 

#### **15) OTROS ASUNTOS**

A solicitud de las delegaciones de Chile, México, Nicaragua y Venezuela, se analizó y discutió el tema relativo a la escasa participación de las Administraciones Aduaneras en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), dejando constancia de la preocupación de las diferentes delegaciones de los países miembro en esta materia.

Por lo anterior, se concluyó que los Servicios de Aduanas, en lo particular, deberían de acercarse a los Ministerios de Comercio de sus países con miras a sugerir la conveniencia de su participación en los procesos de negociación del ALCA.

En el debate se precisó que no correspondía a la Secretaría del Convenio presentar tal sugerencia ante los Ministerios de Comercio de los países miembro, sino que debería de abordarse esta recomendación a través de coordinaciones internas entre las aduanas y sus autoridades comerciales.

De igual forma, se llamó la atención al surgimiento de un foro aduanero informal en el marco de las reuniones de

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



negociación del ALCA, esclareciendo que dicho foro carece de soporte legal, ya que no está respaldado por ningún documento jurídico. No obstante lo anterior, el Consejo consideró prioritario que los asuntos aduaneros del ALCA deberían ser discutidos y definidos por las aduanas y no por algunas otras instancias, por lo que se acordó reforzar el papel del Consejo de Directores en el marco del Convenio de México, consolidándolo como el único foro aduanero de asistencia mutua reconocido en Latinoamérica.

de Colombia

Costa Rica

Argentina

Bolivia

Brasil

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

#### 16) ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

El representante de la Secretaría solicitó a los miembros del Consejo que propusieran candidatos para integrar el Comité Ejecutivo para el periodo 2001/2002, siendo elegidas las Direcciones Nacionales de Aduanas de Chile, Costa Rica y España como miembros del Comité, quienes junto con Portugal, como país sede y con México, como Secretaría, conformarán el Comité Ejecutivo. El Consejo aprobó la propuesta, por lo que adoptó el **acuerdo 27**.

#### 17) ELECCIÓN DE PRÓXIMA SEDE

El Director General de Aduanas de Nicaragua ofreció a su país para constituirse como sede de la XXIII Reunión. Sin embargo, el representante de la Secretaría informó que durante la XXI Reunión la delegación de Portugal solicitó al Consejo que consideraran a su país como la sede de la XXIII Reunión, en aquella ocasión el Plenario estuvo de acuerdo y así se asentó en los acuerdos de la Reunión de Montevideo.

A mayor abundamiento, el Presidente de la Reunión informó que recibió una comunicación de la Dirección General de Aduanas e Impuestos al Consumo de Portugal, mediante la cual nuevamente manifestaba su ofrecimiento y solicitaba al Consejo reiterar el acuerdo de la pasada



Reunión. Por lo anterior, el Director General de Aduanas de Nicaragua declinó su ofrecimiento y solicitó que se considerara a su país como sede alterna, adoptándose los acuerdos 28 y 29.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

#### 18) CEREMONIA DE CLAUSURA

Conforme a lo acordado en la primera sesión de esta Reunión, bajo la conducción de la Secretaría, se invitó a las delegaciones de los países miembro a que suscribieran la "Declaración de Cartagena", con el objeto de dejar constancia de los avances que cada país ha efectuado para la suscripción del Protocolo de Modificación del Convenio, de conformidad con su legislación interna. Lo anterior dio origen al **acuerdo 30**.

Es importante destacar que el Director General de Aduanas de Costa Rica entregó a la Secretaría el documento mediante el cual el Presidente de la República de Costa Rica, le confiere plenos poderes para suscribir el Protocolo de Modificación del Convenio.

De igual forma, el Jefe de la Aduana General de la República de Cuba entregó a la Secretaría el documento por el cual el Secretario del Consejo de Estado de la República de Cuba, certifica que dicho Consejo aprobó ratificar el Protocolo de Modificación del Convenio.

La delegación de España solicitó la palabra para, en nombre de todas las delegaciones, agradecer a los anfitriones por la organización de la XXII Reunión, así como por las muestras de amistad y las atenciones recibidas, situación reflejada en el **acuerdo 31**.

El Presidente de la Reunión agradeció la participación de todas las delegaciones, así como del equipo coordinador, expresando un mensaje de despedida.



Acto seguido declaró formalmente clausurados los trabajos de la XXII Reunión Anual de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

#### **VII.- ACUERDOS:**

- 1. Declarar instaurada la reunión con la participación de trece países miembros del Convenio.
- 2. Aprobar el Informe Anual de Actividades de la Secretaría del Convenio.
- 3. Aprobar la Declaración de Cartagena".
- 4. Aprobar el Informe de la Reunión del Comité Ejecutivo.
- 5. Encomendar a la Secretaría que envíe el Informe Anual de Actividades, así como los documentos a discutir en las reuniones, con la debida anticipación. Es decir, por lo menos quince días antes de la celebración de la Reunión del Consejo.
- 6. Aprobar las Normas de Procedimiento de las Reuniones Anuales.
- 7. Encomendar a la Secretaría la elaboración de un proyecto sobre la reorientación de la Oficina de la Secretaría, que incluya estructura, funciones y costos, así como las diferentes opciones de financiamiento y de asistencia técnica entre las Partes.
- 8. Recomendar una participación mas activa de los países miembros del Convenio en las actividades de la Organización Mundial de Aduanas.
- 9. Consignar la adhesión de Costa Rica como país miembro número 158 de la Organización Mundial de Aduanas, a partir del 29 de agosto de 2001.



10. Encomendar a la Secretaría que gestione ante la Organización Mundial de Aduanas el reconocimiento de una versión oficial en idioma español del Convenio de Kioto Revisado, con miras a motivar la adopción de dicho Convenio por parte de los países hispano parlantes.

11. Encomendar a la Secretaría que continúe las gestiones de financiamiento ante el BID para el envío de dos expertos al Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas.

- 12. Encomendar a la Secretaría que, a más tardar el 15 de diciembre de 2001, solicite y recopile antes del 1 de febrero de 2002, los Curriculum Vitae de los candidatos a ocupar los puestos en el Comité del Sistema Armonizado con el auspicio del BID, y que, para el 1 de abril de 2002, los difunda a los miembros, con el objeto de adoptar una decisión consensuada para la designación de dichos expertos por parte de todos los miembros del Convenio.
- 13. Tomar nota de la celebración del Taller de Expertos para el diseño de las Notas Explicativas en idioma español del Sistema Armonizado, que se llevará a cabo en México del 22 al 31 de octubre del 2001 y designar expertos que cumplan con los perfiles adecuados para tal objeto.
- 14. Encomendar a la Secretaría que, a través del Representante Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio, se informe a dicho organismo sobre los trabajos realizados, en el marco del Convenio de Asistencia Mutua, para lograr la Versión Única en idioma español del Sistema Armonizado de la OMA y la iniciación de las tareas necesarias para realizar la versión española de las Notas Explicativas y Criterios de Clasificación, destacando el interés de tales trabajos a efectos de facilitar las negociaciones de acuerdos comerciales y el intercambio con fines estadísticos.
- 15. Ratificar la importancia que reviste el intercambio de información entre los miembros en materia de lucha contra el fraude, así como de los mecanismos para eficientarlo, por tal

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



#### XXII REUNIÓN DE DIRECTORES NACIONALES DE **ADUANAS** MÉRICA ESPAÑA LATINA. **PORTUGAL**

motivo, se acuerda: dar continuidad al Grupo de Trabajo sobre Intercambio de Información, encomendándole que redefina sus objetivos y que presente un reporte de sus actividades durante la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

de Directores" (COMALEP), con el objeto de fortalecer las

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

decisiones de este foro entre sus miembros. 17. Felicitar al Delegado de Costa Rica por la conclusión del estudio en materia de la adopción del código de valoración

16. Aprobar el establecimiento de "Recomendaciones del Consejo

aduanera de la OMC, mismo que será considerado como la recomendación COMALEP/01 y se agrega como Anexo D del presente informe.

presentada por el Director Nacional de Aduanas de Chile en materia de empresas de envío expresos, misma que se adjunta

como Anexo E del presente informe.

19. Recomendar a aquellos países que utilizan los servicios de verificadoras empresas materia valor. paulatinamente vayan abandonando esta práctica.

18. Aprobar como la Recomendación COMALEP/02 la propuesta

20. Aceptar el ofrecimiento de la Comunidad Andina relativo a la realización de un estudio, con financiamiento del BID y bajo los lineamientos dictados por el Consejo, en materia de Áreas Exentas, Zonas Francas, Depósitos Francos, Depósitos Aduaneros y otros, encomendándole que presente un reporte del mismo al Comité Ejecutivo en su próxima reunión.

21. Agradecer a la ASAPRA y a la Universidad Braulio Carrillo de Costa Rica, por la realización del estudio comparado de las legislaciones aduaneras de los países miembros del Convenio en materia de agentes o despachantes de aduanas, así como a la delegación chilena por la presentación del mismo.

22. Consignar el desacuerdo unánime del Consejo a la propuesta de ASAPRA en materia de capacitación conjunta de oficiales aduaneros v agentes o despachantes de aduanas.



23. Eficientar la explotación de información en materia de valor para la planeación de la fiscalización y aceptar el ofrecimiento de la delegación de España, en el sentido de brindar asistencia técnica para tales efectos a los países que así lo soliciten.

24. Encomendar a la Secretaría que dé seguimiento a las mejores prácticas identificadas en el Seminario realizado en Antigua, Guatemala, con el patrocinio del BID, España y Japón, y en su momento, difundir las conclusiones entre los miembros para su posible instrumentación.

- 25. Agradecer las presentaciones de los representantes de ALADI, CCALA, Comunidad Andina y UPAEP, señaladas en la relación de documentos que se incluye como Anexo II del presente informe.
- 26. Aprobar los reportes de los moderadores de las Mesas de Trabajo, así como sus conclusiones.
- 27. Elegir como miembros del Comité Ejecutivo a los Directores Nacionales de Aduanas de Chile, Costa Rica, España, México y Portugal.
- 28. Aceptar el ofrecimiento del Director General de Aduanas e Impuestos Especiales sobre Consumo de Portugal para constituirse como sede de la XXIII Reunión Anual de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal y agregar como **Anexo F** el documento mediante el cual se presentó dicho ofrecimiento.
- 29. Aceptar el ofrecimiento del Director General de Aduanas de Nicaragua, para constituirse como sede alterna de la XXIII Reunión Anual de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal.
- 30. Consignar la Suscripción de la Declaración de Cartagena , misma que se integra al presente informe como **Anexo G**.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



31. Agradecer a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia por la organización de esta Reunión y por la hospitalidad brindada a los participantes.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela



Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

## ANEAU A

# RELACIÓN DE PARTICIPANTES

## **ANEXO A**

## RELACIÓN DE PARTICIPANTES PAÍSES MIEMBROS

PAIS	NOMBRE	CARGO
Bolivia	Luis Galleguillos Ximena Agramont	Gerente General de la Aduana Gerente Nacional de Sistemas
Chile	Christian Palma Arancibia Mario Arrue Zamora	Director Nacional de Aduanas Jefe Depto. Responsabilidad Administrativa
Colombia	Santiago Rojas Arroyo Ricardo Ramirez Acuña	Director General DIAN Director de Aduanas
Costa Rica	José A. Rodríguez Corralès	Director General de Aduañas
Cuba	Pedro Ramón Pupo Pérez Miguel A. Nuñez Martín	Jefe de la Aduana General Director Relaciones Internacionales
Ecuador	Jaime A. Santillán Pesantes	Gerente Gral. Corp. Aduanera
España	Fco. Javier Goizueta Sánchez Jose Ma. Álvarez Gómez-Pallete Isabel Martínez Gil	Director Departamento de Aduanas e I.E.E. Subdirector Gral. Relaciones Internacionales Subdirectora Gral. de Gestión Aduanera
. ionduras	Efrén Edilberto Espinal Zelaya	Subdirector de Ingresos
México	Víctor Rodríguez Baggio Alejandro Gutiérrez Fuentes Jorge Ávila Domínguez	Administrador Central de Planeac. Aduanera Admor. Asuntos Aduaneros Internacionales Jefe Departamento para América Latina
Nicaragua	Emilio Joaquín Selva Tapia Yamileth Murillo de Rodriguez Manuel A. Mayorga Duarte Byron José Morales Gutiérrez	Director Gral. de Servicios Aduaneros Asistente Ejecutiva Director Relaciones Internacionales Subdirector de Relaciones Internacionales
República Dominicana	Jorge Medrano	Subdirector General de Aduanas
Uruguay	Luis Alberto Salvo	Director Nacional de Aduanas
Venezuela	Juan Valentín Canelón José Rafael Sánchez	Especialista Aduanero Asesor Aduanero

## RELACIÓN DE PARTICIPANTES PAÍSES OBSERVADORES

PAIS	NOMBRE	CARGO
Estados Únidos	Mark Fleming	Agregado de Aduanas en Colombia
Francia	Renaud Gace	Consejero Aduanero para América
	Eric Wiart	Agregado de Aduanas en Colombia
Guatemala	Carlos Manuel Pinzón R.	Intendente Nacional de Aduanas

## RELACIÓN DE PARTICIPANTES ORGANISMOS INTERNACIONALES

ORGANISMO	NOMBRE	CARGO
ALADI	Nestor Linero Cantor	Jefe de Política Comercial y Cooperación
FOMIN/BID/ CIAT	Pablo A. Illarietti C.	Coordinador Proyecto Regional FOMIN/BID/CIAT
CCALA	James Collardeu	Secretario Permanente
COMUNIDAD ANDINA	Luis Ernesto Rodríguez Salinas Alvaro Fernández José Fernándo Rodríguez Chirinos	Gerente Proyecto Gestión Aduanera Director Europeo del Proyecto Granadua Codirector Andino
UNCTAD	Yannick Goujon Jean Gurunlian Iván Real Escudero	Coordinador SIDUNEA América Latina Director SITE/UNCTAD Asesor Técnico UNCTAD Venezuela
UPAEP	Edwin Viscarra	Director Proyecto Aduanas

## RELACIÓN DE PARTICIPANTES SECTOR PRIVADO

<b>ASOCIACIÓN</b>	NOMBRE	CARGO
Programa BASC	Mayra Hernández	Presidente Mundial
CLADEC	Frank Santeiro Victor Ferrat Porcell	Presidente del Comité Aduanero Delegado para Asuntos Aduaneros
ALACAT	Leonardo Ronderos	Secretario Ejecutivo
ASAPRA	Carlos Senior Pava Fernando Ramos Casas Constantino Villalobos Sánchez	Consejero Presidente del Comité Técnico CAAAREM / MEXICO CAAAREM / MEXICO



Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

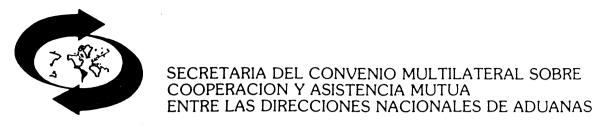
República Dominicana

Uruguay

Venezuela

3 al 5 de octubre de 2001 Cartagena de Indias, Colombia

*AGENDA* 



### ANEXO B

# XXII REUNIÓN DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS DE AMÉRICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

3 al 5 de octubre de 2001

#### AGENDA

#### Miércoles 3 de octubre

08:30 HRS.

> Inauguración

#### REUNIÓN EXCLUSIVA PARA PAISES MIEMBROS DEL CONVENIO

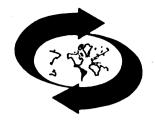
10:00 HRS.

- > Elección de autoridades y aprobación de la agenda
- > Informe Anual de la Secretaría del Convenio y su aprobación
  - Reporte sobre la solicitud de financiamiento al BID
- > Seguimiento y evaluación la aplicación del Convenio
- > Informe de la Reunión del Comité Eiecutivo
- > Receso de Café

11:30 a 12:00 HRS.

12:00 HRS.

- > Adopción de Normas de Procedimientos para las Reuniones Anuales
- > Cuestiones relativas a la OMA:
  - 1) Participación de los países



#### SECRETARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS

 2) Adopción del idioma español en las actividades del Comité del Sistema Armonizado de la OMA

13:30 a 15:30 HRS

Almuerzo

15:30 HRS.

Reporte sobre la propuesta para el intercambio de información en materia de prevención y lucha contra el fraude (Intercambio electrónico de información)

16:45 a 17:00 HRS.

Receso de café

17:00 HRS.

- Reporte sobre la aplicación del Código de Valoración Aduanera de la OMC
- Adopción de la Primera Recomendación del Convenio en materia de Envíos Expresos Courier

18:00 HRS.

> FIN DE LA JORNADA

20:00 HRS.

- > CENA DE BIENVENIDA
- > LUGAR: BALUARTE DE SAN IGNACIO

#### Jueves 4 de octubre

## SESIÓN ABIERTA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

09:00 HRS.

- Reporte sobre la propuesta de armonización en el tratamiento a las áreas exentas, zonas francas, depósitos francos, depósitos aduaneros y otros
- > Reporte sobre el análisis comparativo

2



#### SECRETARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS

del Convenio de Kioto y los agentes aduanales

> Base de datos en materia de valor

11:30 a 11:50 HRS.

> Receso de café

11:50 HRS.

- > Mejores Prácticas
- > Reporte de otros foros regionales:
  - ALADI
  - CCALA
  - Comunidad Andina
  - UPAEP

13:30 a 15:30 HRS

> Almuerzo

#### **MESAS DE TRABAJO**

15:30 HRS.

Mesa A: Medidas de Facilitación de Negocios

> Moderador: CIAT/BID

Expositor: BoliviaExpositor: Honduras

> Expositor: República Dominicana

Mesa B: Alianzas Aduanas - Sector Privado

> Moderador: México

> Expositor: España

> Expositor: Colombia

> Expositor: Chile

> Receso de Café

17:00 a 17:30 HRS.



#### SECRETARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS

17:30 HRS.

> Plenario de Conclusiones

18:00 HRS.

> FIN DE LA JORNADA

20:00 HRS.

> COCKTAIL

#### Viernes 5 de octubre

### SESIÓN EXCLUSIVA PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DEL CONVENIO

09:00 HRS.

- Ceremonia de adhesión al Protocolo de Modificación al Convenio (Protocolo de Cartagena)
- Otros asuntos

10:00 HRS.

- > Elección del Comité Ejecutivo para 2002
- > Elección de la próxima Sede y Sede alterna.
- > Lectura y aprobación del Informe Final

10:30 HRS:

Receso de café

12:30 HRS.

> Clausura y término de las sesiones



Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

3 al 5 de octubre de 2001 Cartagena de Indias, Colombia

ANEXO C

RELACIÓN DE DOCUMENTOS



### **ANEXO C**

### Relación de documentos entregados a la Secretaría

- 1. Informe Anual de la Secretaría del Convenio. (Secretaría)
- 2. Reporte sobre la solicitud de financiamiento al BID. (Secretaría)
- 3. Seguimiento y evaluación de la aplicación del Convenio. (Secretaría)
- 4. Normas de Procedimientos para las Reuniones Anuales. (España)
- 5. Cuestiones relativas a la OMA. (BID / Secretaría)
- 6. Reporte sobre la propuesta para el intercambio de información en materia de prevención y lucha contra el fraude. (Bolivia, Colombia y México)
- 7. Reporte sobre la aplicación del Código de Valoración Aduanera OMC. (Costa Rica)
- 8. Minuta síntesis de propuesta relativa a procedimientos necesarios mínimos aplicables a despachos expresos "couriers". (Chile)
- 9. Reporte sobre la propuesta de armonización en el tratamiento a las áreas exentas, zonas francas, depósitos francos, depósitos aduaneros. (BID / Comunidad Andina)
- 10. Presentación sobre la base de datos en materia de valor. (España)
- 11. Presentación sobre el Programa de Mejores Prácticas. (BID / España)
- 12. Presentación sobre el Consejo del Caribe para la Aplicación de las Leyes Aduaneras. (CCALA)
- 13. Documento 431: Actualización del Documento ALADI/SEC/dt.401 y de la Resolución 53 del Comité de Representantes sobre Procedimientos Aduaneros. (ALADI)

- 14. Documento 432: Informe sobre la Reformulación del Documento ALADI/CR/dt.122/Rev.1 (ALADI)
- 15. Documento 433: Ventajas y costos asociados derivados de la aplicación de las disposiciones del Convenio de Kioto Revisado. (ALADI)
- 16. Documento 437: Documento comparativo de las disposiciones emanadas del Convenio de Kioto Revisado y las vigentes a la fecha en cada uno de los países miembros. (ALADI)
- Informe sobre la Quinta Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura. (ALADI)
- 18. Presentación sobre la Relación Correo Aduana. (UPAEP)
- 19. Presentación sobre las Medidas Aduaneras para facilitar los Negocios Internacionales en América Latina y el Caribe. (Proyecto FOMIN/BID/CIAT)
- 20. Modelo de acuerdo voluntario. (BASC)



Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

## ANEXO D

# RECOMENDACIÓN COMALEP/01 SOBRE LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE VALORACIÓN ADUANERA DE LA OMC

### **RECOMENDACIÓN COMALEP 01**

### RELATIVA AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE VALORACIÓN DEL GATT/OMC

# EL CONSEJO DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS DE AMERICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL,

**Considerando** que el Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, tiene entre sus objetivos la coordinación y cooperación entre los países miembros del Convenio.

**Considerando** que en la XIX Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, celebrada en Palma de Mallorca, España, del 2 al 6 de noviembre de 1998, se decidió establecer Planes de Acción Común en diferentes materias.

**Reconociendo** que el Consejo de Directores encomendó a la Dirección General de Aduanas de Costa Rica coordinar las acciones de trabajo necesarias para la instrumentación del Plan de Acción Común para la adopción del Código de Valoración Aduanera del GATT/OMC.

**Considerando** que el Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera de la Dirección General de Aduanas de Costa Rica, realizó una investigación aplicada a 22 países de América Latina, España y Portugal, con el fin de determinar las diferentes necesidades o requerimientos que en materia de valoración tienen los países para la aplicación del Acuerdo de Valor GATT.

**Reconociendo** que la Dirección General de Aduanas de Costa Rica presentó los resultados de la investigación, en la Vigésima Primera Reunión de Directores Generales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, realizada en Uruguay en el año 2000 y que en la Vigésima Primera Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, se solicitó a Costa Rica, completar la encuesta sobre la materia de valoración con los países que no la habían contestado, para así mejorar o actualizar la información y las conclusiones consignadas en la primera encuesta remitida por Costa Rica.

**Considerando** que la Dirección General de Aduanas de Costa Rica, presentó los resultados finales de la investigación sobre Valoración GATT/OMC, ante la Vigésima Segunda Reunión de Directores Generales de

Aduanas de América Latina, España y Portugal, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia en octubre de 2001 y se le otorgó la aprobación.

En el marco de la Vigésima Segunda Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, se acordó emitir la siguiente **RECOMENDACIÓN**:

Que los Servicios de Aduanas de los países miembros del Convenio deberán, en la medida de lo posible y de conformidad con sus políticas aduaneras, considerar, para la adopción del Acuerdo de Valoración del GATT/OMC, lo siguiente:

#### 1. Estructura Administrativa.

- a) Establecimiento de una oficina exclusiva para las tareas de valoración.
- b) Las oficinas de valoración deben estructurarse internamente por áreas funcionales de conformidad con las necesidades de cada país.
- c) Fortalecer a las Aduanas con funcionarios debidamente capacitados en diferentes aspectos del Acuerdo de Valoración del GATT/OMC.
- d) Incrementar el número de personal asignado a las tareas de valoración, con el objeto de fortalecer el control a posteriori.

#### 2. Biblioteca de Valor:

Las Partes deberán disponer de una biblioteca especializada en materia de valoración aduanera, constantemente actualizada, teniendo en cuenta los documentos emitidos por los Organismos Internacionales.

#### 3. Capacitación.

Las Partes, de conformidad con la estructura del Acuerdo de Valoración GATT/OMC y congruentes con el análisis de los grupos de mercancías deberán incluir en sus programas de capacitación:

a) Pasantías y cursos que fortalezcan el conocimiento de los funcionarios aduaneros destinados al control y a la investigación del valor en aduana de las mercancías, fundamentalmente en el desarrollo de Criterios o Análisis de Riesgo, por cuanto permite de una manera inteligente y con utilización racional de los recursos humanos, materiales y

tecnológicos, determinar las áreas críticas a las que deben orientarse y enfatizar el control y la investigación de valor.

b) Convenios de Cooperación Técnica entre las Partes a efecto de que puedan intercambiar sus experiencias en valoración y con ello se generen soluciones conjuntas sobre áreas críticas en la materia.

Las Partes, deberán fortalecer la comunicación y proyección entre las autoridades aduaneras, los importadores y los auxiliares de la función pública, para perfeccionar el control y la fiscalización del valor, a fin de coadyuvar en el combate a las prácticas de comercio desleales.

#### 4. Procedimientos de Control.

Las Partes deberán fortalecer el control del valor, tanto en el momento del despacho de las mercancías, como en el control a posteriori, mediante las siguientes acciones:

- a) Instrumentar una Declaración de Valor.
- b) Realizando auditorias.
- c) Ampliando el plazo de fiscalización del valor a posteriori.
- d) Perfeccionando las líneas de coordinación entre los Órganos de Fiscalización, los de Valoración y las Oficinas de Tributos Internos.
- e) Desarrollando procedimientos de control uniformes.

#### 5. Legislación Interna en materia de Valor.

Las Partes deberán normar a nivel nacional las disposiciones del Acuerdo de Valor GATT.

#### 6. Procesamiento de la Información.

Las Partes deberán:

- a) Disponer de un banco de datos automatizado, para tener una base de comparación o referencia del comportamiento de las importaciones y de los valores declarados.
- b) Disponer de medios electrónicos para el intercambio de la información, en red y en línea, entre las Aduanas y la Oficina de Valoración.

c) Promover pasantías de capacitación en países con experiencia en la aplicación del Acuerdo de Valor OMC, mediante las cuales los funcionarios participantes puedan conocer sobre los instrumentos desarrollados por estos países, estudiarlos y emitir un criterio técnico en el diseño de los instrumentos para ser aplicados en sus países.

#### 7. Referencias y rangos de precios:

Las Partes deberán homogeneizar, de conformidad con el Acuerdo de Valor OMC, la utilización de referencias y rangos de precios en la determinación del valor, a efecto de que su utilización no genere contradicción con la normativa de ese Acuerdo.

Cartagena de Indias, Colombia, octubre de 2001.



Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

## ANEXO E

# RECOMENDACIÓN COMALEP/02 EN MATERIA DE EMPRESAS DE ENVÍOS EXPRESOS

#### **RECOMENDACIÓN COMALEP 02**

# RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS MINIMOS NECESARIOS APLICABLES EN LOS DESPACHOS EXPRESOS (COURIERS)

# EL CONSEJO DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS DE AMÉRICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL,

**Teniendo en consideración** que desde la firma del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, se ha buscado la simplificación y la armonización de los procedimientos de despacho en los países miembro del Convenio.

**Considerando** que a partir de la XIII Reunión del Consejo de Directores Nacionales de Aduanas celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, en octubre de 1992, se ha incluido como tema de las agendas de las reuniones anuales el relativo a la armonización de los procedimientos de despachos expresos.

**Reconociendo** que durante el Seminario Regional de Alto Nivel para la Reglamentación de las Empresas Courier, celebrado en Cancún, México, en junio de 1996, fue aprobado el Acuerdo de Cancún y el proyecto de Reglamento Latinoamericano de internación y exportación vía empresas de servicio expreso.

**Considerando** que la Dirección Nacional de Aduanas de Chile ha elaborado un estudio comparado entre las disposiciones legales en la materia, contenidas en las legislaciones de los países miembro, mismo que fue aprobado por el Consejo de Directores en su XXII Reunión celebrada en Cartagena de Indias, Colombia en octubre de 2001.

**Reconociendo** la importancia de facilitar y simplificar los procedimientos para hacer expedito el servicio que se brinda a los usuarios de las aduanas.

**Reconociendo** que el procedimiento aduanero para el tráfico relativo a los despachos expresos debe responder a las exigencias de fluidez en la tramitación y a un sistema de fiscalización que sea compatible con los intereses del Estado y que no implique un obstáculo en los procesos asociados a tales tipos de despacho.

En el marco de la XXII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas, decidió expedir la siguiente **RECOMENDACIÓN:** 

Que los Servicios de Aduanas de los Países miembros del Convenio deberán, en la medida de lo posible y de conformidad con sus políticas aduaneras, incluir en sus procedimientos los siguientes principios:

#### 1. Respecto de las Empresas cuyo negocio es el despacho expreso

Se estiman condiciones esenciales a considerar en la regulación de la actividad de tales empresas dos características:

- a. Actividad sujeta al control de los Servicios de Aduanas. Iniciación de actividades, sujeta a las autorizaciones previas por parte de las Aduanas. Control de su personal. Sistema de sanciones aplicable en casos de infracción de deberes, incluso considerando la caducidad de su funcionamiento.
- b. Responsabilidad pecuniaria ante el Estado por los tributos aplicables a las mercancías objeto de los despachos expresos.

# 2. Conceptos aplicables a los procedimientos de despachos expresos.

Considerar que la regulación que se adopte respecto de la materia en análisis debe ser clara y de fácil aplicación, para ello resulta necesario incluir conceptos básicos a los que deben sujetarse, sin excepciones, las Aduanas y las Empresas Servicio Expreso.

Las definiciones o conceptos esenciales que debiera considerar la regulación son los siguientes:

- a) "Empresas de Servicio Expreso"
- b) "Manifiesto o Declaración Expresa"
- c) "Guía de Servicio Expreso"
- d) "Envíos Expresos"
- e) "Documentos susceptibles de Envíos Expresos"

#### 3. Procedimientos de Ingreso para Envíos Expresos y Documentos.

Presentación a la Aduana del Envío o de Documentos a través del Manifiesto o Declaración Expresa, el que, puede contemplar la modalidad de transmisión electrónica y su presentación anticipada a la llegada del medio de transporte utilizado.

- a) Factibilidad de aclarar o rectificar el Manifiesto o Declaración Expresa.
- b) Entrega de los envíos y documentos a la Aduana.
- c) Desaduanamiento mediante documentos y procedimientos simplificados

# 4. Recintos especiales de Depósito para Envíos y Documentos Expresos.

Se considera necesario para los efectos de control, seguridad y expedición en el retiro, normar el establecimiento de depósitos especiales para este tipo mercancías y documentos, que contemplen, al menos:

- a) Sistemas informatizados de control y gestión de inventarios de especies depositadas.
- b) Sistemas electrónicos de detección de contenidos, como por ejemplo, scanners.
- c) Recintos y sistemas bajo control de las Aduanas.

#### 5. Procedimientos de Salida para Envíos Expresos y Documentos.

Los procedimientos y documentación utilizable, debe responder necesariamente a la rapidez inherente a este tipo de operaciones. Así se sugiere, que la documentación de salida consista en una mera autorización simple de embarque, o bien, se considere apta, para tales efectos, la presentación del manifiesto expreso, ya sea mediante soporte en papel o a través de transmisión electrónica.

# 6. Fiscalización o Control por la Aduana de Envíos Expresos y Documentos.

Contemplar que el control y la fiscalización deben estructurarse sobre la base de gestión de riesgos, procedimiento que permite conciliar recursos escasos disponibles en las Aduanas, menores controles con maximización de resultados efectivos y fluidez en la tramitación. Para ello se pueden considerar controles ex ante (nótese que se contempla la presentación anticipada del manifiesto expreso); controles durante la tramitación sólo respecto de envíos marcados por los perfiles de riesgos; y, controles ex post mediante el desarrollo de auditorias aduaneras de carácter específico.

#### 7. Relaciones entre Empresas y las Aduanas.

Resulta necesario que exista una relación permanente entre las autoridades de Aduanas y los responsables o planas ejecutivas de las Empresas, modo óptimo de vinculación que posibilita la solución de problemas, evaluación de procedimientos y corrección de desviaciones. También la permanencia de los vínculos permite la estructuración de alianzas en torno a objetivos comunes y a la optimización de recursos.

Cartagena de Indias, Colombia, octubre de 2001.





## ANEXO F

OFRECIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADUANAS E IMPUESTOS
ESPECIALES SOBRE CONSUMO
DE PORTUGAL PARA
CONSTITUIRSE COMO SEDE DE
LA XXIII REUNIÓN DE
DIRECTORES

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

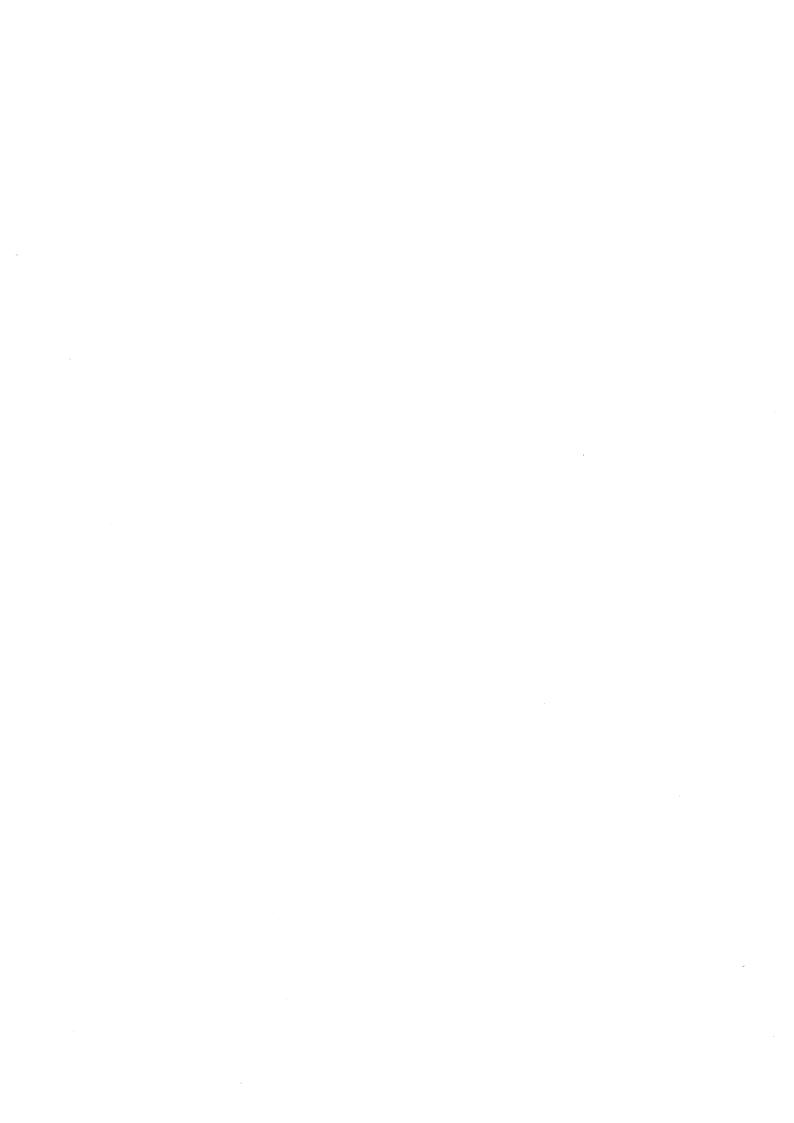
Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela





#### Cumbre Aduanera de Cartagena de Indias

### XXII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas (del 3 al 5 de octubre de 2001)

#### Delegación de Portugal

#### Declaración

En mí nombre personal así que de la Dirección General de Aduanas de Portugal, tengo el honor de saludar a todos e a cada uno de los muy distinguidos Colegas Directores Nacionales de Aduanas de América Latina y España.

La Administración de Aduanas de Portugal desea expresar su pesar por no haber podido asociarse e compartir con tan ilustres personalidades, los trabajos de la Cumbre Aduanera - XXII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas, en Cartagena de Indias, Colombia, del 3 al 5 de octubre de 2001.

Sín embargo y en mí calidad de Director General de Aduanas de Portugal, no pudiera dispensarme de relevar la importancia de los temas que atañem a la elección del Comité Ejecutivo e a la Sede de la próxima Reunión, en el año 2002.

Portugal confirma, formalmente, el compromiso ya asumido en Montevideo, de acoger dicha Reunión en Lisboa, en el último trimestre del año 2002, con mucha probabilidad del 9 al 11 octubre e, por ello, acepta también su elección como miembro del Comité Ejecutivo para el mísmo año.

Rua Terreiro do Trigo - Edificio da Alfândega - 1149-060 LISBOA dscad@dgalec.min-financas.pt



La Administración de Aduanas de Portugal tiene la intención de empezar a trabajar, en estrecha cooperación con la Secretaría del Convenio, la reunión del Comité Ejecutivo del año 2002, tan pronto se termine la Cumbre de Cartagena de Indias.

A tal fin e teniendo cuenta que es la primera vez que organizará el evento, Portugal está decidido a hacer desplazar un representante de la Administración de Aduanas a Ciudad de Mexico, con anterioridad a la reunión del Comité Ejecutivo, para preparación adecuada de dicha reunión.

Ruego a la Presidencia de la Cumbre que haga incluir la presente comunicación en las Conclusiones de la Reunión.

No podría terminar sín manifestar total e incondicional solidaridad con las decisiones de la Cumbre e expresar cordialmente a cada uno de mís Colegas, la mas alta estima personal.

Lisboa, 2 de octubre de 2001

El Director General

4880 80 80.



Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

España

Honduras

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

3 al 5 de octubre de 2001 Cartagena de Indias, Colombia

"DECLARACIÓN DE CARTAGENA"



### **DECLARACIÓN DE CARTAGENA**

XXII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal

Cartagena de Indias, Colombia 5 de octubre de 2001

ANIMADOS por el deseo de fortalecer la cooperación y asistencia mutua entre las Administraciones Nacionales de Aduanas, para la prevención, investigación y represión de las infracciones aduaneras;

**CONVENCIDOS** de que dicha cooperación es un instrumento valloso para intensificar el entendimiento entre las Administraciones Aduaneras;

**RECONOCIENDO** la importancia de establecer mecanismos modernos que contribuyan al fortalecimiento de la cooperación en los campos de interés común, así como la necesidad de ejecutar programas específicos de colaboración e intercambio en los distintos aspectos aduaneros, que coadyuven a profundizar el beneficio mutuo entre las Direcciones Nacionales de Aduanas;

En el marco del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, las Administraciones Aduaneras presentes:

**DECLARAN** que tienen el firme interés de adherirse al Protocolo de Modificación del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas, y manifiestan que a la fecha realizan los trámites ante las Instancias correspondientes en sus países y de acuerdo a lo preceptuado por su legislación nacional.

BOLIVIA

BRASIL	
COLOMBIA	122R
COSTA RICA	Join Nounge
CUBA	
CHILE	- Julia
ECUADOR	tain fautillaix
EL SALVADOR	
ESPAÑA	
GUATEMALA	
HONDURAS	Elefant elying
MÉXICO	a fine of the second se

NICARAGUA	Embir Selval
PANAMÁ	
PARAGUAY	
PERÚ	
PORTUGAL	
REPÚBLICA DOMINICANA	Dun
URUGUAY	- Halier
VENEZUELA	Gleen
(	

Cartagena de Indias, Colombia a los cinco días del mes de octubre de 2001